



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 JUL. 2021

Visto: El Informe N° 441-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1903851, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú establece en su artículo 7° "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa y asimismo en su artículo 9° establece: "El estado determina la política nacional de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su título preliminar, artículo XV, "Que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural. Asimismo, promueve la formación de los profesionales de las ciencias de la salud en el marco de su competencia de recursos Humanos en la Salud (RHUS);

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es ámbito de su competencia los Recursos Humanos en Salud; siendo una de sus funciones rectoras, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Informe N° 441-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, quien solicita la proyección de resolución del pago de Guardias del mes de junio a efectivizarse en el mes de julio de 2021, de los profesionales de la salud que realizan el SERUMS 2020-II, con Presupuesto Nacional; asimismo, comunica que la resolución en mención se remita al Ministerio de Salud; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el PAGO DE GUARDIAS, correspondiente al mes de junio a realizarse en el mes de julio de 2021, de los profesionales de la salud que realizan el SERUMS 2020-II, con Presupuesto Nacional, cuyo detalle se encuentra en el anexo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2º.- Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Salud, interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HMCA
CEP 55619



ANEXO 1

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

CONSOLIDADO DE GUARDIAS COMUNITARIAS DEL PERSONAL PROFESIONAL SERUMS NACIONAL, SORTEO 2020-II

GUARDIAS EFECTIVAS DE JUNIO PAGADAS EN JULIO 2021

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	REGIÓN	GUARDIAS			UNIDADES EJECUTORAS
						GCO	N° GUARDIA	MONTO TOTAL	
1	SERUMS 2020-II	20112872	AROTOMA VIDALON EDWIN VICENTE	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD HUANCAMELICA
2	SERUMS 2020-II	43041400	FERNANDEZ SEDANO DANILO	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	87.98	5	439.90	RED DE SALUD HUANCAMELICA
3	SERUMS 2020-II	46018979	HUAMANI YARANGA ROSSY ROSMERY	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD HUANCAMELICA
4	REEMPLAZO SERUMS 2020 - II	46017703	PEREZ MEDINA LISBET	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD HUANCAMELICA
5	SERUMS 2020-II	45517814	ANAYA AMESQUITA FRIDA ANDREA	0460-NUTRICIONISTA	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	RED DE SALUD ANGARAES
6	SERUMS 2020-II	70525722	ICHO LUNA MELISSA MABEL	0410-BIOLOGO	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	RED DE SALUD ANGARAES
7	SERUMS 2020-II	46125981	PUMA SANTIAGO JACKELINE NANCY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD ANGARAES
8	SERUMS 2020-II	44726464	AYALA PORMACHI EDWIN	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD ACOBAMBA
9	SERUMS 2020-II	73467400	MAYHUA ORELLANA ANA MARIA	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	RED DE SALUD ACOBAMBA
10	SERUMS 2020-II	46605839	MEZA RAMOS KATHERINE	0420-CIRUJANO DENTISTA	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	RED DE SALUD ACOBAMBA
11	SERUMS 2020-II	71074150	PINTADO AVENDAÑO SANDRA DE LOS MILAGROS	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	RED DE SALUD ACOBAMBA
12	SERUMS 2020-II	72547078	RIVEROS QUISPE SHAOMI ZOSY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD ACOBAMBA
13	SERUMS 2020-II	73126524	SOTA SANTIAGO KLISMANN VICTOR	0420-CIRUJANO DENTISTA	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	RED DE SALUD ACOBAMBA
14	SERUMS 2020-II	70254414	CAYETANO LEZAMA DELIA MARIBEL MILAGRITOS	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	G.S.R. HUAYTARA
15	SERUMS 2020-II	47182442	QUIJADA GUZMAN MARCO	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	87.98	5	439.90	G.S.R. HUAYTARA
16	SERUMS 2020-II	* 72729253	SERNA PINZON JESSICA SARITA	0460-NUTRICIONISTA	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	G.S.R. HUAYTARA
17	SERUMS 2020-II	47544956	HUAMAN HEREDIA ROSA ELVIRA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	3	262.95	G.S.R. CASTROVIRREYNA
18	SERUMS 2020-II	72099264	LEVANO RAMOS LIZETH YSABEL	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	G.S.R. CASTROVIRREYNA
19	REEMPLAZO SERUMS 2020 - II	42408646	RAMOS ARQUINEVA AIDA	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	G.S.R. CASTROVIRREYNA
20	SERUMS 2020-II	70133630	RAMOS HUAYTA YAQUELINE ESTEFANNY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	G.S.R. CASTROVIRREYNA
21	SERUMS 2020-II	43446785	SULLCAHUAMAN MENA CRISTHIAN NINO	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	87.98	5	439.90	G.S.R. CASTROVIRREYNA
22	SERUMS 2020-II	41861885	HUAMAN ROJAS NERY	0420-CIRUJANO DENTISTA	HUANCAMELICA	92.54	5	462.70	RED DE SALUD TAYACAJA
23	REEMPLAZO SERUMS 2020 - II	47968208	LADERA DIAZ JACKELINE SANDY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD TAYACAJA
24	SERUMS 2020-II	70223548	MEDINA SANCHEZ LADY	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD TAYACAJA
25	REEMPLAZO SERUMS 2020 - II	46925529	PAUCAR CONCE ROXANA JESSICA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	RED DE SALUD TAYACAJA
26	SERUMS 2020-II	72783378	TORRES VASQUEZ ROBERT WAGNER	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	87.98	5	439.90	RED DE SALUD TAYACAJA
27	SERUMS 2020-II	60102352	HUAMANI RUIZ SILVIA VENESA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	G.S.R. CHURCAMP
28	SERUMS 2020-II	73072890	MASCO LAYME ALLISON BRISET	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	G.S.R. CHURCAMP
29	REEMPLAZO SERUMS 2020 - II	28307378	SANDOVAL ZEA MIRIAM	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	87.65	5	438.25	G.S.R. CHURCAMP
30	SERUMS 2020-II	73739532	VILLARREAL TREVEJO DANIEL STEVEN	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	87.98	5	439.90	G.S.R. CHURCAMP

